Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de abril de 1983.
Acéptase con efectos -a partir del 1º

de mayo próximo- la renuncia condicionada presentada por
el Prosecretario Administrativo de la Oficina de Manda-/
mientos para la Justicia Nacional señor Severino Manuel
Cabanas Rúa (Oficial de Justicia), en los términos de //
los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio //
jubilatorio.-Expídase la certificación solicitada y hága
se saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispues
to en la Resolución Nº 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-C.I.Nº1.849.130 clase 1921Registrese, hágase saber y archivese.-

m.r. My masks

M